



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 534.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Y EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES CON EL SEÑOR SILVIO VÍCTOR MULLER, EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIA LA CANCELLERIA NACIONAL.

Asunción, 31 de mayo de 2018

VISTO: El Dictamen N° 13/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones, que considera necesaria la recontractación y aplicación de la modalidad de contratación Directa de locación de Inmuebles que se establece en el artículo 44 de la Ley 2051/03: *“Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa”*.

La Resolución N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/03”.

Que el señor Martín Cubilla, Director Administrativo, confirma la necesidad de renovar la Locación de la Oficina 302 del 3er. Piso del Edificio Mercurio, ubicado sobre la calle Ayolas casi Benjamín Constant, cuyo propietario es el Sr. Silvio Víctor Muller, que es utilizado como archivo de los documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores, cubriendo así necesidades de esta Cartera de Estado.

Que los gastos para el mantenimiento de dicha Oficina 302 se encuentran a cargo de la administración del Edificio Mercurio, al cual la Institución deberá abonar el pago mensual en concepto de expensas comunes, de acuerdo al contrato respectivo; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6026/2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

Que en el Decreto N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018, se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos y el objeto de Gasto 240 Mantenimiento y Reparación de Edificios en el cual está previsto el pago por Expensas Comunes.

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en su artículo 4° “Principios Generales.” La Actividad de Contratación se regirá por los siguientes principios.

➤ *Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria”*.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 534.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Y EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES CON EL SEÑOR SILVIO VÍCTOR MULLER, EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIA LA CANCELLERIA NACIONAL.

-2-

Que, teniendo en cuenta el artículo 47 de la Ley 2051/03 que establece que en los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4 de esta ley, hasta dos periodos consecutivos.

Teniendo en cuenta que la Cancillería Nacional, a fin del buen y correcto desempeño de sus funciones necesita realizar la Locación del Inmueble señalado en el apartado de Antecedentes.

Que el local propuesto para la locación cuenta con el espacio físico, tamaño y ubicación adecuada para cumplir con las funciones y actividades de la Institución; el mismo se halla en óptimas condiciones de infraestructura y cercano a los Edificios principales de esta Cartera de Estado; además una posible mudanza más lejana de sus sedes principales, resultará muy onerosa para la Cancillería Nacional y demandaría un tiempo considerable.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/N° 95/2018, sugiere que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del señor Ministro.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a renovar el Contrato de Locación de Inmuebles para el período Agosto a Diciembre de 2018, así como el Pago de las Expensas Comunes del mismo, conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE RENOVACIÓN DE ALQUILER Y EXPENSAS 2018									
Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Alquiler (Mensual) Cod. Cat. 801031502-001	Expensas (Mensual) Cod. Cat. 80161504-002	Garantía Gast. Adm Cod. Cat. 80161504-998	Meses	TOTAL (Alquiler 5 meses)	TOTAL (Expensas 5 meses)	TOTAL Contrato 2018
1	Alquiler y Expensas de Oficina Edif. MERCURIO, 3er. Piso. Of. 302. Ayolas c/ B. Constant	Victor Muller	1.102.500	472.500	0	5	5.512.500	2.362.500	7.875.000
TOTAL GLOBAL								7.875.000	

ES COPIA
Firmado: Federico A. González
Ministro Sustituto



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 534.-

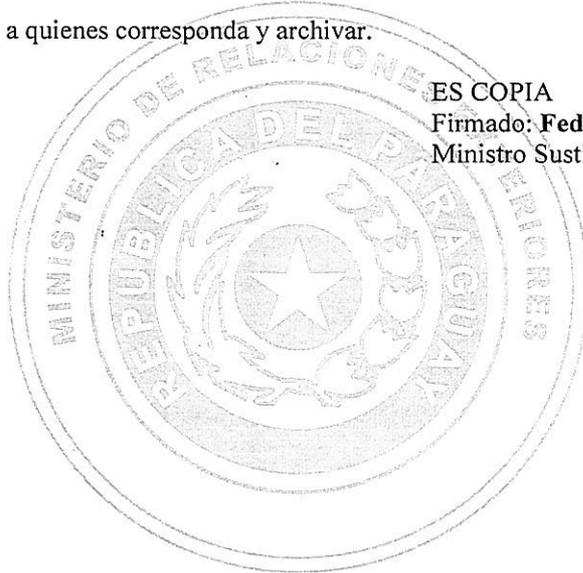
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Y EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES CON EL SEÑOR SILVIO VÍCTOR MULLER, EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIA LA CANCELLERIA NACIONAL.

-3-

- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar y renovar el Contrato con la empresa detallada en el artículo 1°.
- Art. 3° Imputar estas erogaciones al rubro 250 "Alquileres y Derechos" y al rubro 240 "Mantenimiento y Reparación de Edificios" como pago de Expensas Comunes, previstas en el Presupuesto General de Gastos del ejercicio fiscal 2018.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto



N° _____